



PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 7 ABRIL 1999 - Número 347 Página 6475 Serie B

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ÁNGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el miércoles, 7 de abril de 1999

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DÍA

Página

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación de determinados aspectos de la Ley de Cantabria 4/1998, de 2 de marzo, del Juego (BOPCA nº 162, de 2.6.98). [2U05]. | 6476 |
| 02.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 534, relativa a abono de subvenciones de fomento de creación de empleo, presentada por el G.P. de UPCA. (BOPCA nº 14, de 1.2.99). [4.3.U.104].   | 6483 |

(Comienza la sesión a las once horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Buenos días a todos y a todas.

Vamos a comenzar la Sesión de Economía,  
Hacienda, Comercio y Presupuesto.

El primer punto del Orden del Día será Debate y votación del Informe de la Ponencia de las enmiendas referidas a la Proposición de Ley de modificación de determinados aspectos de la Ley de Cantabria 4/1998, de 2 de marzo, del juego.

A esta Ley hay presentadas varias, tres enmiendas en concreto, que no se incorporaron al dictamen de la Ponencia celebrada la semana pasada, una del Grupo Socialista y dos del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Como siempre en este punto, habrá un turno a favor de las defensas de las enmiendas, un turno en contra, si fuera utilizado y por último, fijación de posiciones.

La primera enmienda, es la enmienda núm. 1, del Grupo Socialista y para su defensa tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Buenos días, a todos y a todas.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la modificación que plantea el Grupo Parlamentario de la UPCA, en el sentido de que quiera variar el texto inicial que el Grupo Parlamentario, vuelvo a repetir, de la UPCA, nos ha remitido.

Esta Ley, si ustedes recuerdan, que se aprobó hace aproximadamente un año, tuvo ya una polémica importante en el transcurso del debate parlamentario, dado que el Consejero de Presidencia en aquel momento, el momento en el que se vio en el Pleno las enmiendas que se mantuvieron vivas, amenazó a los Grupos de la oposición, planteando que esta Ley era absolutamente inaplicable, dado que las restricciones que planteaba, no la hacían efectiva.

Entonces, el Consejero de Presidencia, nos amenazó con que se iba a retrasar todas las

tramitaciones de lo que podríamos decir adjudicación y modificación de las máquinas recreativas de tipo B.

Eso lógicamente, se ha producido. Se ha producido, pero también lo que se le olvidó al Consejero de Presidencia, es decir que al mismo tiempo él estaba dilatando, dilatando, la conformación del Consejo Regional del Juego. Y que un Consejo Regional del Juego que tenía que haberse, según Ley, empezado a funcionar a los tres meses de la publicación de la Ley, pues resulta que no ha empezado a funcionar hasta el mes de septiembre, casi en el mes de octubre.

Por lo tanto, la dilación y el retraso y todas las objeciones que se ha puesto desde el Gobierno y desde la Consejería de la Presidencia para la no adecuada aplicación de esta Ley, ha sido lo que, en principio, parece ser, que ha llevado al Grupo Parlamentario de la UPCA, a plantear una modificación de la Ley en el sentido de intentar solventar esas deficiencias que, entre comillas, "apuntaba" el Consejero de Presidencia, que existían.

La Ley, por lo tanto, la modificación que presenta la UPCA es a dos artículos concretamente, a un artículo en el cual se explicita concretamente quién conforma el Consejo Regional del Juego. En ese aspecto el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo.

Y la segunda modificación, que plantea la UPCA, es al artículo 8 del texto inicial de la Ley.

Nosotros pensamos que ese artículo 8, tal como está redactado, suprime y vacía de contenido los apartados de la Ley o el apartado de la Ley que desde nuestro punto de vista es más progresista. Y que son, todos los que hacen referencia a la participación en la gestión y en el control de los agentes sociales.

Nosotros creemos, por lo tanto, que el artículo, el texto que presenta la UPCA, se podría redactar de otra manera para que los agentes sociales tuviesen ese control y no se vaciara de contenido la Comisión Regional de Juego.

Lo que plantea la UPCA, en términos generales, es lo siguiente: la UPCA plantea suprimir de las funciones del Consejo Regional de Juego, los

informes previos que hagan referencia o que hacen referencia a la concesión de autorizaciones para gestionar y explotar los juegos y apuestas y la vigencia y vigilancia y control de los juegos y apuestas, así como de las empresas y locales.

Por lo tanto, nosotros creemos que la vigilancia y control de los juegos y apuestas, así como de las empresas y locales es una competencia en la cual tiene que intervenir la Comisión Regional de Juego, porque estamos hablando de informes previos.

Y en lo referente a las concesiones de autorizaciones para gestionar y explotar los juegos y apuestas, que también lo pretenden suprimir de las competencias de la Comisión Regional de Juego el Grupo Parlamentario de la UPCA, nosotros presentamos una enmienda que dice lo siguiente y que es de modificación al artículo 8.3 A: "Emitir informe previo a los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia citados respectivamente los artículos 6 y 7 de la presente Ley..."

Y dice más tarde "...en lo relativo a traslados y/o reubicación de máquinas recreativas, que se contemple el artículo 7 B, la autorización la efectuará el estamento administrativo delegado, dando traslado de éste a la Comisión Regional de Juego en los plazos y forma que ésta o éste determine".

Por lo tanto, se plantea que los traslados y la reubicación, concretamente de las máquinas recreativas de tipo B, lo que conocemos vulgarmente por máquinas tragaperras, es decir, aquellas que están en los establecimientos hosteleros, hoteleros, etc..., y que son de una muy y continua variación, en cuanto a su ubicación y en cuanto a su conformación; pues que la Comisión Regional de Juego delega en un estamento administrativo delegado, todo el trámite puramente administrativo, informándose posteriormente a la Comisión Regional de Juego de todas las variaciones que ha habido, cuando y de la manera que determine la propia Comisión Regional de Juego.

Ésta es la enmienda que planteamos a la iniciativa de modificación del Grupo Parlamentario de la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias.

Siguiendo con la defensa de las enmiendas, utilizo yo el turno a favor de mi Grupo Parlamentario para la defensa de las dos enmiendas conjuntamente, de la 2 y la 3, la 1 y la 2 también.

No voy a ser muy largo ni muy prolijo en la explicación, porque yo creo que es un debate que ya lo hemos tenido, tanto en el debate que hubo en su día de la Ley, como cuando se planteó esta iniciativa

del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, como en la Ponencia, como en la comparecencia anterior del Consejero de Presidencia.

Nosotros, hemos presentado dos enmiendas porque no consideramos necesario modificar la Ley del Juego. Y no voy a utilizar muchos argumentos, porque los argumentos los está dando todos los días la realidad y ustedes se van a pegar contra la realidad y eso en política tiene un determinado coste.

Quiero decir, se ha utilizado el argumento, por parte del Gobierno, por parte de la Consejería, argumentos de carácter catastrófico, se paralizaba no sé cuánto, se ponía en peligro no sé cuantos negocios, no sé cuantos puestos de trabajo...; en fin. Y la realidad es que la Comisión está funcionando con esta Ley y no pasa nada. Por lo tanto, si está funcionando con esta Ley y no pasa nada ¿Por qué modificarla?

Yo creo que el problema no es ese, el argumento real no es ese, porque la realidad nos está diciendo que la Comisión funciona y no pasa nada. Se nos puede decir: ¡Bueno! se debe a la responsabilidad con que se ha estado trabajando en la Comisión ¿Y eso es malo?. Pregunto: ¿Es malo que la gente utilice responsablemente los instrumentos legales? ¿Eso es malo, eso es un mal valor?. Supongo que eso es un valor positivo y además me parece absolutamente saludable que la gente tenga responsabilidad y la ejecute con responsabilidad sus competencias o sus derechos. Y me parece tremendamente positivo, mejor, nos están dando una cierta lección a los demás, que a lo mejor no somos tan responsables en estos actos políticos me refiero ¿No?.

Por tanto, a mí no me parece que el argumento sea un argumento sólido, a mí me parece que el elemento de fondo, lo que existe aquí es limitar las funciones y las capacidades de la Comisión Regional de Juego. Ese es el argumento de fondo, el que no se dice, pero esa es la realidad.

Porque si el argumento es que esta Ley en su texto actual limita, impide y reduce las posibilidades de actividad de todo tipo, la realidad tozuda nos está demostrando justamente lo contrario; la Ley existe, el Consejo está funcionando, en palabras del propio Consejero cuando estuvo aquí a satisfacción, con mucha responsabilidad y no pasa nada.

Por lo tanto, si no pasa nada ¿Por qué cambiar esto?. Por tanto, yo creo que el argumento real, el argumento de fondo es que hay un intento de limitar las funciones y la capacidad de la Comisión Regional de Juego.

Posiblemente teníamos en este terreno la Ley más progresista de España y esto era demasiado para determinados Partidos Políticos. La Ley más progresista de España en términos de participación, de

control y esto es demasiado para aquellos que llevan tanto tiempo caminando hacia el centro. ¿Verdad?. Entonces, como no tengo nada más que decir y por tanto, considero defendidas las enmiendas no creo oportuno ni necesario ni conveniente ni nada, pues en ese caso considero defendidas las enmiendas.

Hay la posibilidad, acabo ya con esto, de utilizar un turno en contra de las enmiendas.

Sr. D. Vicente De la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente y si no le importa ya ir fijando posiciones y así ganamos tiempo si alguien tiene prisa, porque tendría que repetir los mismos argumentos.

No voy a decir tampoco nada nuevo porque se ha dicho todo aquí, como han manifestado quienes me han antecedido en el uso de la palabra, pero sí manifestar que nosotros no entramos a analizar cuestiones de si la Ley se aplica con mayor agilidad o con menos agilidad. Ese es un problema que tienen que resolver naturalmente las partes implicadas y no entramos tampoco en analizar si tiene más coste político o menos coste político el hacerlo de una manera o de otra.

Lo que nosotros sí queremos decir y lo decimos y lo hacemos porque al fin y al cabo fue una enmienda nuestra la que puso estas condiciones de que los apartados b) y c) del artículo 7 tenían que pasar por el informe previo de la Comisión Regional del Juego. Y a la vista de la realidad y a la vista de la petición de, por lo menos, la parte empresarial, nos hemos dado cuenta de que esos dos apartados no son lógicos por razones obvias, porque si la Ley de Juego tiene un apartado que dice que se hará vigilancia y la hacen unos Inspectores, esta vigilancia tiene que hacerse sin previo aviso a las partes y sin que las partes lo conozcan, por lo menos la parte empresarial.

Y por lo tanto esto es tan obvio que no requiere ni discusión.

Y lo mismo el otro apartado, el apartado c) del artículo A que también dice que la Comisión Regional del Juego que tiene que hacer informe previo, emitir informe previo en la concesión de autorizaciones para la gestión y explotación del juego y apuestas. Y sobre esto ya hemos dicho y repetido y lo han manifestado así quien conoce perfectamente el tema, que hay modificaciones puntuales, diarias en las máquinas de juego que lógicamente deben de resolverse con agilidad y no tener que reunirse la Comisión previamente.

Esto para nosotros es obvio, pero es que hay otro argumento más claro y para eso pedíamos, porque no queríamos precipitarnos y pedimos, de acuerdo prácticamente la Ponencia, una

comparecencia del Consejero de Presidencia para que nos dijera, nos aclarase todas estas dudas que podían surgir.

Y entonces, hay frases tan claras en su comparecencia del día 9 de febrero pasado, como por ejemplo, una que dice "...en la primera reunión, -esto es el Diario de Sesiones de ese día, de esa fecha, en la primera reunión de constitución, se entiende, de la Comisión Regional de Juego- de común acuerdo empresarios, Sindicatos y Administración, acordamos que de hecho las dos funciones atribuidas por la Ley de vigilancia y control de juego y apuestas y de concesión de autorizaciones no iba a intervenir la Comisión del Juego en ellas. De común acuerdo acordamos, -repite - porque todos éramos conscientes de que era absurdo que establecieran ellos los planes de vigilancia e inspección y era absurdo reunir a la Comisión cada vez que tuviera que dar una autorización de explotación y así estamos funcionando. Estamos cumpliendo el resto de funciones, pero no estas dos..."

Es decir, aquí reconoce claramente el Consejero que no está cumpliendo la Ley. Repito: "...estamos cumpliendo el resto de funciones, pero no estas dos...". Se refiere al apartado b) y al apartado c) del artículo 7. Repito: "...por común acuerdo de empresarios, Sindicato y Administración..."

Ésta es una frase que yo creo que ya es suficiente con ella, pero más adelante dice: "...no obstante todos se manifestaron -se refiere a empresarios y Sindicatos en la Comisión- en que hubiera sido mejor esta redacción que ahora se propone, para evitar problemas de futuro..."

Es decir, todos -según manifiesta el Consejero- estaban de acuerdo en que es mejor esta redacción que ahora se propone que no la que hay en la Ley, en base a una enmienda nuestra.

Por eso, nosotros creemos que nuestra responsabilidad es resolver y aclarar y dejar las cosas en su sitio para que la Ley no tenga problema. Y continua "...pero desde luego, allí se manifestó -se refiere a la Comisión- que la redacción era más oportuna -se refiere a esta nueva redacción- y de hecho la Comisión no aplica estos dos puntos del artículo 7..."

Vuelve a repetir que la Comisión no los está aplicando. Eso me dio a mí pie para decir -que viene más adelante- que la Ley no la están cumpliendo y el Consejero lo admitió. No la están cumpliendo en dos puntos concretos de esa Ley. Y hay unanimidad de no hacerlo, será por algo -dice-. ¡Naturalmente! hay unanimidad de no cumplir eso por los problemas que trae consigo.

Y dice "...cuando ha habido unanimidad en

no hacerlo, es porque se entiende que sobran en la Ley esos dos apartados y que técnicamente está mal."

Y ya termino con otra cita del Consejero, a pregunta mía porque dice "...Hay un consenso, hay un acuerdo de los empresarios, Sindicatos, Administración, en no aplicar esos dos apartados..." Y yo le dije: "¿Y ese acuerdo por cuánto tiempo dura? ¿Es por un día, es por un año, es por mucho tiempo?". Que esto podría resolver el problema, si hay un acuerdo de que para siempre no se apliquen cabría decir ¡Vamos a dejarlo cómo está!.

Pero dice "...el consenso no tiene plazo de tiempo, si la mayoría en la reunión de la semana que viene, por ejemplo, decide que se debe actuar y ejecutar la Ley aplicando los apartados b) y c) del artículo 7; si la mayoría lo decide, habrá que cumplirlo y ejecutar y actuar de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.

Yo creo que son argumentos, más que suficientes para decir que la Ley hay que cumplirla. Las leyes unas son buenas, otras son malas, otras son regulares; pero hay que cumplirlas en todos sus apartados y si aquí está funcionando y han quedado de acuerdo todos en no aplicar la Ley en dos puntos, lo que corresponde es modificar esos puntos para que la Ley se pueda cumplir totalmente.

Y esa es única y exclusivamente la razón por la que nuestro Grupo ha planteado esta modificación de la Ley, porque consideramos que es obligado que la Ley se modifique para que se pueda cumplir en su totalidad y no continuar como hasta ahora, que en un momento determinado la mayoría de la Comisión decide otra cosa y entonces ya no vale ese acuerdo de funcionamiento que han tomado y que les permite actuar con cierta agilidad, parece ser; pero con cierta agilidad incumpliendo dos apartados de la Ley que son precisamente los que nosotros queremos corregir.

Éste es nuestro argumento, ésta es nuestra defensa de la Proposición de Ley y ésta es nuestra postura. Es decir, que nos oponemos a las enmiendas que se han presentado y mantenemos el texto de nuestra propuesta inicial.

Nada más y muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Estábamos en el turno en contra.

¿Algún Grupo más quiere hacer uso de la palabra en ese turno?.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, por orden de menor a mayor.

Intervengo yo por mi Grupo, muy brevemente, para ratificar los argumentos que he dicho antes; diciendo que para nosotros las palabras del Consejero no son la Biblia, entre otras cosas porque a nosotros nos consta que no todos los componentes de la Comisión Regional de Juego están de acuerdo con la Ley, con la Proposición que aquí estamos discutiendo, es decir con la modificación de la Ley me refiero, con la propuesta de modificación de la Ley.

A nosotros al menos, los representantes de los Sindicatos nos han dicho que quieren que la Ley se mantenga como está. Entonces, ésta es una cuestión que únicamente mediante un careo se podría aclarar, si el Consejero dice la verdad o parte de la verdad. En todo caso, mi opinión, mi información es ésta. No tengo por qué discutir ni poner en duda las palabras del Consejero, no las estoy poniendo en duda, simplemente digo lo que a mí me ha manifestado.

Mantengo la misma tesis, es decir, en la práctica en un ejercicio responsable de los derechos, los miembros de la Comisión están haciendo el trabajo de forma y manera que la Ley del Juego no paraliza ningún tipo de actividad ni pone en peligro ningún tipo de actividad.

Por tanto, no hay ninguna razón lógica de la realidad que imponga una modificación de la Ley.

Y repito el argumento de fondo. Aquí lo que está en juego es que en virtud del resultado que previsiblemente se va a dar en la votación de hoy, es limitar las competencias de la Comisión Regional de Juego. Es decir, posiblemente en este apartado, la Ley más progresista de España, en términos de juego, en el apartado más progresista, hoy la derecha de Cantabria se lo va a a..., entre hoy y el próximo lunes, supongo, pues lo va a quitar, simplemente es eso. Simplemente es lo que está aquí en juego.

Por lo que, repito, si la Ley estuviera impidiendo, estuviera limitando, estuviera coartando cualquier tipo de actividad..., No es exacto, porque la realidad lo está haciendo así y a mí me parece que el ejercicio responsable de un derecho, me parece un valor en sí mismo, digno de elogio y por tanto me parece importante.

Y ese ejercicio como responsable de un derecho, es el que a nosotros nos lleva a mantener estas enmiendas.

Ustedes, a veces, confunden la Ley con Reglamentos y cosas de ese tipo. Es decir, el Consejo puede tomar, puede establecer un Reglamento para determinar cómo desarrolla sus tareas en lo cotidiano. De hecho, sin tener un Reglamento como tal, de hecho ya está funcionando, porque hay Subcomisiones y demás dando agilidad.

Por tanto, hay agilidad, hay trámites que se están haciendo, hay actividades que se están controlando. Se está cumpliendo la Ley en lo que es la esencia de la Ley, en el control de lo que se está planteado. No se está limitando la agilidad y simplemente ahora, de pasada, porque una de las partes, una de las partes implicados en el tema del juego, una de las partes de éstas, implicadas en el tema del juego, no le gusta como está la legislación; pues pretende cambiarla. Está en su perfecto derecho.

¿Es democrático lo que aquí se está planteando?. De acuerdo. Simplemente quiero dejar constancia que lo que se está haciendo es limitar un derecho de una Ley que tampoco es que tenga excesiva importancia, pero tiene su importancia económica y en este caso el aspecto más progresista de la misma.

Por mi parte, nada más.

Grupo Regionalista tiene la palabra, Sr. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Ya en el debate previo a la aprobación de esta Ley, nuestro Grupo se opuso a esos puntos b) y c) a que se incluyeran estos puntos y por lo tanto estamos en contra de las enmiendas que se presenten.

Sr. de la Hera, si quiere hacer uso de la palabra, lo puede volver a hacer.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente decir que volvemos a lo mismo, que dice que la Ley está funcionando y que se está cumpliendo, pero ya nos ha demostrado el Consejero, de cuyas palabras yo no tengo por qué dudar, está funcionando porque hay un acuerdo de todas las partes que forman la Comisión Regional del Juego, de no cumplir determinados preceptos. Eso lo he dicho con una claridad meridiana.

Entonces yo tengo que decir y repetir que esa Ley no se está cumpliendo. Se está cumpliendo en gran parte, pero no en una pequeña parte. Entonces nuestra responsabilidad, entendemos, es que las Leyes deben cumplirse al cien por cien y aquello que esté mal de una Ley que así lo han determinado las partes, eliminarlo, modificarlo de manera que no tengan que decir que está funcionando la Comisión del Juego y que los temas del juego funcionan en esta región, incumpliendo determinados preceptos.

Y no queremos, ni más ni menos que modificar esos preceptos para que la Comisión Regional del Juego no tenga que decir: "Estamos cumpliendo la Ley y todo va muy bien, pero algunas

partes de la Ley, hemos eludido cumplirlas".

Pues no, que no eludan cumplir nada, que cumplan la Ley cien por cien, con la modificación que ahora nosotros planteamos. Eso es lo importante y lo bueno, porque como muy bien decía el Consejero, el acuerdo que tienen no tiene un plazo de duración. La próxima semana, decía, en la reunión, si la mayoría dice que hay que cumplir la Ley al cien por cien, pues habrá que cumplirla. Parece un poco absurdo que se quiera estar de acuerdo con una Ley que se incumple en parte y que no se quiera una Ley que se pueda cumplir entera.

Nosotros no lo entendemos y no buscamos otra cuestión y no le dé más vueltas al tema, porque no va por otro lado. Queremos una Ley de Juego que no tenga que decir nadie, de las partes implicadas, que no pueden cumplir determinados preceptos, sino que todos los que componen la Ley, desde el artículo 1º hasta la Disposición Final, se pueda cumplir perfectamente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

D. José Guerrero, en nombre del Grupo Socialista, tiene usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, yo creo que debemos de centrar el tema y empezar a decir las cosas claras y a ponerlas a cada cosa su nombre, porque aquí se ha dicho lo que dice el Consejero, que la comparecencia del Consejero daba unos criterios y establecía unos principios que parece ser son palabra de Dios. Y aquí no hay palabras de Dios, aquí lo único que hay son las palabras de los Diputados y la fuerza de los votos y de la mayoría, única y exclusivamente.

Entonces el Consejero de Presidencia miente, el Consejero de la Presidencia miente, lo vuelvo a repetir. Miente, cuando dice que todo el mundo está de acuerdo en esta Ley y que todo el mundo está de acuerdo con las modificaciones y que las cosas se están haciendo de la manera que exponía el Consejero de la Presidencia.

Mire, yo tengo aquí un fax, cuyo membrete es de Comisiones Obreras de Cantabria. El remitente se llama Emilio de Cos, que es el Secretario General de la Federación de Comisiones Obreras, en la cual está incluido el juego. El destinatario es Vicente de la Hera. La fecha del fax es 14 de octubre de 1998. Entonces este fax, dirigido al Sr. Vicente de la Hera, Comisiones Obreras, concretamente Emilio de Cos, le planteaba cómo tenía que ser, desde su punto de vista, la

redacción del artículo en cuestión.

Y la redacción del artículo en cuestión, según Comisiones Obreras, según los agentes sociales sindicales es: "La concesión de las nuevas autorizaciones para gestionar y explotar los juegos y apuestas, así como las modificaciones de las ya existentes, en lo relativo a traslados y/o reubicación de máquinas recreativas, la autorización la efectuará el estamento administrativo delegado, dando traslado éste a la Comisión Regional de Juego en los plazos y forma que éste determine".

Es decir, señoras y señores Diputados, es exactamente igual a la redacción que plantea el Grupo Parlamentario Socialista.

Tanto la UGT, si me permite el Sr. Martínez, tanto la UGT como Comisiones Obreras, plantean que la redacción adecuada es ésta y por lo tanto el Consejero de Presidencia miente cuando dice que todos los agentes sociales están de acuerdo con la modificación que plantea el Sr. Vicente de la Hera.

Los Sindicatos representativos del sector le han hecho llegar ya al Sr. Vicente de la Hera, lo vuelvo a repetir, el 14 de octubre, una redacción que no tiene nada que ver con la que él plantea. Y lo que hace es ajustar más adecuadamente la redacción inicial de la Ley en estos momentos vigente.

Porque, vamos a ver ¿Qué se trata cuando se plantea esta redacción?. Pues simplemente que la Comisión Regional de Juego siga teniendo la competencia del informe previo al Consejo de Gobierno sobre la instalación de máquinas recreativas.

Ahora bien, como al parecer la reubicación y modificación y traslado de estas máquinas recreativas se hace con una frecuencia importante, lo que plantean los dos Sindicatos es que en lo relativo a traslados y/o reubicación de las máquinas recreativas, que se contempla en el artículo 7 b), la autorización la efectuará el estamento administrativo delegado, es decir, la Administración; dando traslado éste a la Comisión Regional de Juego en los plazos y formas que ésta determine.

Por lo tanto, la redacción que plantean los agentes sociales, los Sindicatos mayoritarios del sector es ésta, porque lo que sí parece ser que subyace, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario de IDCAN, es que lo que se pretende es vulnerar, suprimir, vaciar de contenido una parte muy importante de la Ley, que es en la cual están representados los sectores a los que afecta la Ley del Juego, entre otros, lógicamente, los agentes sociales y entre ellos, concretamente, los Sindicatos representativos.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que

cuando se habla de lo que se dice o dijo el Consejero en una Comisión o se dice todo, no solamente lo que dice el Consejero y se dice lo que dicen también las otras partes que no han podido venir a esta Comisión a decir lo que ellas piensan, o no se dice absolutamente nada.

Por lo tanto, se puede concluir o corregir que el Consejero, efectivamente, está de acuerdo con lo que plantea el Sr. Vicente de la Hera. Desde luego que sí, porque este Consejero jamás ha estado de acuerdo con la redacción de esta Ley y no les quiero recordar cuando el Sr. Consejero que hizo del Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular en el Pleno en el cual debatimos la Ley del Juego, tildó a los Grupos de la oposición de chapuzas, de chapuzas por una serie de cuestiones, cuando esta Ley y todos los que hemos trabajado en la redacción de esta Ley, sabemos que el borrador que se nos presentó por parte del Gobierno Regional, era un absoluto dislate y que estaba plagado de irregularidades.

Por lo tanto, yo le planteo al Sr. Vicente de la Hera que la redacción que nosotros presentamos en fórmula de enmienda es más adecuada y se ajusta más a la realidad.

Por otro lado decir que vamos a apoyar las enmiendas de IDCAN, porque nadie ha hablado de una enmienda que la presenta IDCAN a la exposición de motivos. A nosotros nos parece que una exposición de motivos como ésta, jamás se puede presentar. Jamás se puede presentar y menor aprobar, porque ésta sí que está plagada de arreglos.

Se dice, por ejemplo: "Por lo anteriormente indicado, los Grupos Parlamentarios firmantes de esta iniciativa". Grupos Parlamentarios firmantes de esta iniciativa. Es decir, dos o más, porque está en plural ¿No?. Que yo recuerde sólo hay un Grupo Parlamentario que presenta esta iniciativa.

"Consideran oportuno proceder a la modificación del texto de la Ley del Juego, etc., etc., de acuerdo con lo que seguidamente se señale y que esta modificación se lleve a cabo por el procedimiento de urgencia y en trámite directo y en lectura única, de acuerdo con lo establecido en los artículos 89 y 128 del Reglamento de la Cámara".

Que yo lea no está siendo por trámite de urgencia ni de lectura única. Por lo tanto no cabe en la Ley. No cabe en una exposición de motivos. Por lo tanto, a mí me parece que o suprimimos la exposición de motivos o modificamos la exposición de motivos en lo que hace referencia a este párrafo, porque no podemos plantear una exposición de motivos de una Ley en la cual lo único que hace, si me permite, lo único que hace es expresar la voluntad de tramitación que tiene un Grupo Parlamentario.

Eso no es una exposición de motivos, eso es un deseo de voluntades y por lo tanto, como aquí legislamos para que las leyes se mantengan, lo que no podemos expresar son voluntades de cómo se deben tramitar las leyes en una exposición de motivos, porque eso es un error importante.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:  
(Desconexión de micrófonos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Acabamos el turno y damos una pequeña posibilidad de intervenir.

Sr. Rodríguez Argüeso, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, sinceramente tengo que decir que estoy disfrutando de esta Proposición de Ley y sobre todo de los argumentos de algunos de los Portavoces. Estoy disfrutando sentado, representando a mi Grupo Parlamentario.

En primer lugar, estoy disfrutando porque si todas las razones dadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se ajustan a la veracidad, al rigor y a la responsabilidad de la última argumentación que se cambió en la Ponencia, el tema de trámite de urgencia y que quedamos en cambiarlo, que ya en el nuevo texto de la Ponencia no aparece, yo creo que entonces será la base para todos los argumentos que ha dado anteriormente.

Entonces, como aquí en la Ponencia el último día, a propuesta del Portavoz del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, se quitó lo de "trámite de urgencia y lectura única".

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista cuando salía (...) estuvo de acuerdo en que ya se cambiase y ahora da esos argumentos... Pues entonces, mire, le voy a decir. Esos mismos argumentos sirven para desmentir que el Consejero miente, porque es que ha trafucado sus palabras y lo que ha leído el Sr. Vicente de la Hera no es lo mismo a lo que se refiere usted.

En segundo lugar, ha dicho que actuó como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Jamás el Consejero de la Presidencia ha actuado como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el hemiciclo, entre otras cosas porque no puede, porque no es Diputado. Por lo tanto, no puede actuar como Portavoz del

Grupo Parlamentario Popular, porque no es Diputado.

Entonces, simplemente déjeme que me sonría ante las argumentaciones que se han dado en todos los sentidos.

Y sobre todo, mi Grupo Parlamentario está disfrutando, porque votó en contra de esta enmienda que se introdujo en la Ley de Juego, que fue introducida por los votos de Unión para el Progreso de Cantabria del Grupo Parlamentario Socialista y de IDCAN. Y como todo el mundo reconoce, hasta los Sindicatos, en un fax del 14 de octubre, esa Ley había que cambiarla. Ese artículo había que cambiarle con otra redacción distinta.

Es decir, aquí se ha dado una redacción por una Proposición de Ley de reforma, pero hasta los propios Sindicatos, Comisiones Obreras y UGT dicen en un fax, remitido al Sr. Vicente de la Hera, como usted dice, que hay que cambiarla y que hay que redactarla de otra manera de la que ustedes lo redactaron y lo sacaron de Pleno, con el voto en contra del Grupo Regionalista y del Grupo Popular.

Y se equivocaron en la introducción de ese artículo, como los Sindicatos dicen; se equivocaron. Se le dio los argumentos suficientes en el Pleno y tuvieron que traer esta Proposición de Ley de cambio. Y los Sindicatos y todo el mundo reconocen, que está mal redactado.

Pero ahora también me acabo..., me sonrió de las argumentaciones, porque se dice que ésta es la Ley más progresista y va en contra de la derecha. Entonces, por fin entiendo lo que es el progresismo para algunos representantes progresistas de Cantabria: cuando cometo un error no lo rectifico y voy hasta el final con él. Eso es lo que significa el progresismo para un representante de la izquierda de Cantabria.

Porque era la única Ley de España que estaba redactada así. Era la única Ley de España. Se dijo en el Pleno, la única Ley y ahora que todo el mundo, hasta los propios Sindicatos reconocen que hay que cambiarla. Dicen los representantes o algunos representantes de la izquierda, que eso es progresismo y que el que va en contra de lo que tiene que estar bien hecho, esa es la derecha.

Pues efectivamente, si ese es su argumento, el centro derecha, efectivamente, es lo que está bien hecho. Y el progresismo es: aunque cometa un error, sigo avanzando en el mismo.

Entonces, nosotros, lo lógico es que nos íbamos a abstener en la Proposición de Ley, porque hay una cosa muy clara, que estamos convencidos de que es un error introducir esos dos puntos.

Es un error, partiendo de la base de que la



Comisión está formada, mayoritariamente, por representantes de la empresa. Tiene más representantes la empresa en la Comisión, que la Administración.

La empresa, si consideramos la empresa a los representantes empresariales y a los representantes de los trabajadores. Eso es la empresa. Y en el Consejo y en la Comisión que se creó en esta Ley y que (...), que eso no se modifica, tiene más representantes la empresa que la Administración. Y por lo tanto, teniendo más representantes la empresa que la Administración, desde nuestro punto de vista, es totalmente ilógico que estas dos funciones pertenezcan a esa Comisión.

Porque si la empresa, la mayoría de esa Comisión está formada por la empresa -repito- tiene que informar sobre concesión de nuevas autorizaciones, por ejemplo, y decir, claro, después de ver algún voto en la Mesa en los últimos días, también es cierto que habrá algunos que les da igual cumplir la Ley que no. También es cierto.

Y entonces dicen: "Eso es responsabilidad, manténgase la Ley porque responsablemente luego hay otros que hacen los que quieren y no cumplen la Ley".

Claro, no cabe duda que los argumentos, sinceramente, desde el Grupo Parlamentario Popular, nos están llenando de satisfacción, fundamentalmente porque se vio que nuestro Grupo Parlamentario, desde el principio, presentó los temas con normalidad, como se deben de hacer las cosas. Ustedes quisieron introducir una enmienda que no se correspondía con la realidad y hoy estamos para cambiar esa enmienda que todo el mundo reconoce que hay que cambiarla, como los propios Sindicatos dicen.

Así que votaremos en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Había pedido la palabra el Sr. Vicente de la Hera, pero siempre es habitual en este tipo de comparecencias, si algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra que lo haga también, que lo pida también.

El Sr. de la Hera había pedido la palabra.

Sr. de la Hera tiene uso de la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: (...) a través del artículo 170.5 del Reglamento, solicito la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra el Sr. de la Hera.

Brevemente, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a ser muy breve, porque no tengo más remedio que pedir la palabra, por lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, en relación con el Sindicato Comisiones Obreras. Y tengo que decir que no solamente he recibido un fax, que yo no creí que era necesario plantearle aquí, sino que en esta misma sala que estamos ahora, ha habido una reunión con los Sindicatos, después de que nosotros habíamos presentado la Ley.

Y en esa reunión se habló de la postura que ellos tenían y lo que quedó muy claro es que la Ley tal, como está redactado, no se cumple y ha quedado muy claro también que hay un acuerdo, por unanimidad en la Comisión Regional del Juego, para que no se tengan en cuenta esos dos apartados de la Ley; lo cual es una razón clara y rotunda para intentar que se modifiquen, de manera que la Ley se pueda cumplir en su totalidad.

En la reunión que hubo aquí, después de ese fax, se debatieron las posturas que nosotros habíamos planteado en cuanto a la modificación de la Ley, cuyo documento ya estaba planteado. Es decir, ya estaba presentado en la Asamblea, ya estaba publicado en el Boletín Oficial de la Cámara y se escuchó, naturalmente, las razones que ellos daban que querían que la modificación fuera de otra forma.

Nosotros, naturalmente respetamos su postura, les dijimos que lo que habíamos hecho lo habíamos hecho en base a una serie de conversaciones, reuniones y contactos que habíamos tomado y de los cuales, en parte, el propio Portavoz del PSOE sabe por donde iban y nada más. Es decir que no hay ninguna cosa secreta en nuestra actuación.

Ellos quieren que se modifique de una manera en la Ley. Nosotros lo habíamos hecho de otra ya y desde luego no hay motivo de poner esto como argumento; porque como digo, aparte de que nos mandaron una nota escrita, se discutió después aquí mismo en esta misma sala y dijimos que nos parecía bien que ellos opinaran de esa manera, pero que nosotros ya, por una serie de razones habíamos presentado nuestra enmienda, nuestra modificación de la Ley y que la íbamos a mantener. Es lo que se dijo.

Y lo que es evidente, es que hay un acuerdo entre las partes, en esa Comisión, donde el Portavoz del PP ha dicho que tiene mayoría la empresa, posiblemente por nuestra actuación en las enmiendas, porque hubo una enmienda en la que sacamos adelante que fueran tres representantes de los

sectores empresariales del sector y tres de los Sindicatos. Quizá esa es la razón. Y entonces, quizá, posiblemente, nuestro Grupo tenga bastante que ver en este tema, en que se haya metido representación, quizá excesiva según el PP, que nosotros no lo entendimos así y por lo tanto, votamos a favor de que hubiera tres representantes sindicales...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Terminó.

...Y tres de los empresarios más representativos del sector, que es lo que hemos modificado a última hora también.

Pero es evidente que esto es así. Por tanto, no hay ningún secreto, ese fax es conocido por todos. Y después hubo una reunión en la que discutimos esos temas.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente, por la amabilidad que ha tenido de darme la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Agotado el debate, vamos a someter a votación las enmiendas que estaban pendientes.

No. Yo creo que el debate está agotado, Sr. Guerrero. Los argumentos están claros, cada uno ha usado su palabra y ha dicho lo que ha querido conveniente y punto.

Por tanto, vamos a someter a votación las enmiendas por el orden que estaban planteadas en el Orden del Día.

Primera enmienda que votamos, es la enmienda número 1 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?.

Tres.

¿Votos en contra?.

Seis.

Por tanto, no se incorpora al dictamen de la Comisión.

Y votamos, si no les importa, conjuntamente, las enmiendas 2 y 3 generales, 1 y 2 de mi Grupo, porque supongo que será en el mismo sentido la votación.

¿Votos a favor?.

Tres.

¿Votos en contra?.

Seis.

No se incorpora al dictamen de la Comisión.

Por tanto, con esto acabamos el punto primero del Orden del Día, que es la votación de la Ley de Juego.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que es el Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 534, relativa a abono de subvenciones de fomento de creación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Para la presentación de la Proposición no de Ley tiene la palabra el Sr. D. José Ramón Sáiz.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El pasado mes de agosto o septiembre de 1998, empresarios y profesionales comenzaron a recibir cartas del Director General de Trabajo, en el sentido de que no se les podía atender las subvenciones, a pesar de cumplir los requisitos previstos en la Orden de Consejería de Industria de febrero de 1998, en el sentido de que se había agotado la partida presupuestaria.

Estas ayudas se refieren al fomento del empleo, tanto a la creación de nuevos puestos de trabajo como a la transformación de empleos temporales en fijos. Y el primer análisis que podemos hacer es que es positivo que una partida para estos objetivos se agote, pero lo que no es razonable es que el Director General de Trabajo remita una carta a los afectados, en el sentido de que al agotarse la partida presupuestaria no se pueden pagar dichas subvenciones.

Y sobre todo, teniendo en cuenta que los pequeños empresarios que se habían incorporado o que habían presentado sus peticiones, lo mismo que los profesionales, cumplían todos los requisitos previstos en la Ley.

Esta carta la recibieron un buen número de pequeños empresarios y de profesionales en ese objetivo de crear nuevos puestos de trabajo como la transformación de empleos temporales en fijos.

Evidentemente, una decisión de este tipo, de rechazar una subvención porque se ha agotado la partida presupuestaria, provoca situaciones de profundo malestar y en base a esta situación se presentó esta iniciativa parlamentaria. Y al mismo tiempo, este Diputado mantuvo dos reuniones con el Consejero de Industria, con el fin de resolver este

problema a través de una transferencia de crédito o bien a través de incorporar a la Orden de 1999, todas las peticiones que habían sido denegadas en 1998, simplemente por agotamiento de la partida presupuestaria.

También hemos presentado dos preguntas al Consejero, que no han podido todavía, verse en Pleno o en Comisión, pero lo cierto es que todas estas

peticiones de resolver este problema, de buscar una solución a la situación de todos estos pequeños empresarios y profesionales, la Consejería de Industria, las ha ido cumpliendo, al menos en los compromisos que mantuvo el Consejero con este Diputado.

Y así en la Orden de febrero de 1999, todos los profesionales y pequeños y medianos empresarios que vieron rechazadas sus peticiones de subvención por creación de nuevo empleo o por la transformación de empleos temporales en fijos, han visto como se les reconoce automáticamente las peticiones, con lo cual esta iniciativa parlamentaria, que fue presentada el día 15 de enero de 1998, su aplicación, en el caso de que fuese aprobada, no tendría ya ningún efecto en función de que la Orden de la Consejería de Industria, de febrero de 1999, incorpora todas estas peticiones rechazadas y que deben tener la subvención adecuada, porque han cumplido todos los requisitos y por tanto, van a ser asumidas por la Consejería de Industria, bien a través del capítulo previsto para este año 1999 o bien, como pedíamos en el segundo punto de la Proposición no de Ley, a través de una transferencia de crédito para incrementar esta partida de empleo.

Por tanto, Sr. Presidente, quería, ya que estaba incluido en el Orden del Día de hoy, hacer esta explicación, señalar que ya no tiene sentido el debate - salvo que así lo decidan los Diputados y el Presidente de la Comisión- de esta resolución, en función de que todos los puntos previstos en ella han sido cumplidos por la Consejería de Industria con la incorporación de todas las subvenciones no aprobadas por agotamiento de la partida presupuestaria del 98 y que se han incorporado al pago en el año 1999.

Por tanto, sólo me cabe señalar mi reconocimiento al Consejero de Industria por haber solucionado este problema que afectaba a un buen número de pequeños empresarios y de profesionales y por tanto, considero que no es preciso el debate de esta iniciativa parlamentaria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. José Ramón Sáiz.

Entonces, considero que retira la iniciativa, por tanto.

Bueno, pues sin más, no habiendo, por tanto nada que discutir, se levanta la sesión.

Nada más y muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas).

\*\*\*\*\*

